

RESOLUCIÓN No. 493 DE 20 0 6 OCT 2022

"Por la cual se hace un encargo"

## LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

## CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., "2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;"

Que mediante Resolución No. 491 del 5 de octubre de 2022, se nombró al doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.085.320, en el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cargo para el cual tomó posesión el 6 de octubre de 2022.

Que a partir del 6 de octubre de 2022, el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que venía siendo desempeñado por el doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, queda en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, "(...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Dirección tiene a su cargo.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







Pág. 2 de 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

493

DE 20 0 6 OCT 2022

"Por la cual se hace un encargo"

Que, la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.085.320, Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

Artículo 1°-: Encargar a partir del 6 de octubre de 2022, al doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.085.320, en el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

**Artículo 2º-:** Comunicar al doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, a la Dirección de Reparación Integral y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

0 6 OCT 2022

MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE

Secretaria General

Serielana General			
Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	1
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E) - Secretaría General	Revisó	Al\
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista	Proyectó	100

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



